

Radicado No. 20172300278861 18-04-2017 Página 1 de 1







Señor WILLIAM ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Calle 130 F No. 108-46 Casa-Piso 3 Aures 2, Suba. Bogotá

Ref. Terminación del contrato de prestación de servicios No. 197 de 2017

Respetado señor.

En virtud de la presente comunicación, me permito comunicarle que EL ICFES ha decidido hacer uso del derecho que le atribuye el numeral 5 de la cláusula décima sexta ("Causales de terminación") del contrato de prestación de servicios No. 197 de 2017, razón por la cual, el negocio jurídico celebrado con usted terminará a partir del 11 de mayo de la presente vigencia.

En consecuencia, solicito a usted realizar todas las acciones del caso para que el último día de ejecución del contrato, esto es, el 11 de mayo de 2017, se encuentre al día con las obligaciones contractuales estipuladas en el acuerdo de voluntades.

Cordialmente,



Elaboró: María Paula Robayo 4 Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales